

La crisis climática y la salud y los derechos sexuales y reproductivos

ÍNDICE

ACERCA DE ESTE DOCUMENTO DE POSICIÓN

RESUMEN

I. INFORMACIÓN GENERAL

- a. La crisis climática
- b. Injusticias inherentes
- c. Entorno político

II. INTERRELACIONES ENTRE LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA SALUD Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- a. Los efectos de la crisis climática sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos
- b. La salud y los derechos sexuales y reproductivos en la resiliencia y la adaptación al cambio climático

III. VALOR AÑADIDO POR LA IPPF Y PRIORIDADES

- a. ¿Qué aporta la IPPF?
- b. Prioridades de la IPPF para la incidencia y la participación

REFERENCIAS

ACERCA DE ESTE DOCUMENTO DE POSICIÓN

Propósito

La IPPF trabaja por un mundo en el que todas las personas tengan la libertad de tomar decisiones sobre su sexualidad y bienestar, sin discriminación. Este objetivo se ve amenazado por la crisis climática.¹

Al ser una importante proveedora de servicios sanitarios y defensora de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la IPPF quiere ayudar a las comunidades a adaptarse a los efectos de la crisis climática y al mismo tiempo promover acciones integradoras, basadas en los derechos humanos y transformativas de género que permitan hacer frente a la crisis climática y sus efectos en todos los ámbitos.

Este documento de posición describe las prioridades de la IPPF en materia de incidencia y participación en los espacios de convergencia de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la crisis climática. Pone de relieve los que consideramos nuestros puntos fuertes como proveedores y defensores de servicios de salud, y señala los valores que apuntalarán nuestro trabajo en esta área.

Público objetivo

Este documento de posición está dirigido al personal y los voluntarios del Secretariado de la IPPF y de las Asociaciones Miembros, así como a un público externo. Esto incluye a socios de la sociedad civil, actuales o potenciales, que colaboren con la IPPF, así como a gobiernos, donantes e instituciones multilaterales.

ⁱ En este documento de posición se emplean los términos «crisis climática» y «cambio climático» indistintamente. En la IPPF preferimos utilizar el término «crisis climática» para reflejar la gravedad del problema. «Cambio climático» se emplea cuando se hace referencia a bibliografía y materiales específicos sobre el tema que utilizan ese término, así como para tratar conceptos como «mitigación del cambio climático» y «adaptación al cambio climático».

RESUMEN

¿Qué está en juego?

Los efectos de la crisis climática sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos son numerosos. Entre ellos figuran un número reducido de servicios, o la ausencia de estos, en zonas afectadas por catástrofes, efectos nocivos sobre la salud materna debido a la exposición al calor, y una mayor incidencia de violencia sexual y basada en el género en situaciones de crisis humanitarias o desplazamientos de población. A medida que los efectos de la crisis climática se agraven, las consecuencias negativas para la salud y los derechos sexuales y reproductivos no harán más que aumentar.

Las desigualdades y la marginación son factores clave que incrementan la vulnerabilidad a los efectos de la crisis climática. Abordar el problema de la desigualdad de género y otras formas de marginación es esencial para reducir la vulnerabilidad y mejorar la resiliencia.

La salud y los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para promover la igualdad de género y superar la marginación, y, por lo tanto, para reforzar la resiliencia de las personas y las comunidades y su capacidad de adaptación a la crisis climática. La salud y los derechos sexuales y reproductivos deberían ser una consideración importante en las medidas dirigidas a mejorar la resiliencia, tanto frente a las consecuencias de lenta aparición de la crisis climática como frente a sus efectos más inmediatos.

¿Qué aporta la IPPF?

Presencia mundial, alcance local: a través de su trabajo con y para comunidades en más de 140 países, la IPPF es proveedora mundial de atención sanitaria y líder en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas. Tenemos una presencia establecida en muchos de los países y regiones más afectados por la crisis climática y vulnerables a catástrofes. Damos prioridad a las comunidades más marginadas e insuficientemente atendidas.

Acción humanitaria: nuestras Asociaciones Miembros son organizaciones locales con redes bien establecidas de puntos de prestación de servicios, por lo que se encuentran en una posición única para ofrecer una completa variedad de servicios en situaciones de crisis humanitaria. Estamos presentes en países antes, durante y después de las crisis, lo que nos permite mantener y proteger los frutos de nuestro trabajo y generar resiliencia a largo plazo.

Especial atención a los grupos marginados y la igualdad de género: el trabajo de la IPPF se apoya firmemente en un enfoque basado en los derechos humanos y en el compromiso con la promoción de la igualdad de género. Sabemos que para promover la salud y el bienestar y para reforzar la resiliencia, es necesario abordar las causas de las desigualdades y las barreras estructurales a las que se enfrentan las personas y las comunidades marginadas.

Prioridades de la IPPF para la incidencia y la participación

- 1. Una base de pruebas más sólida sobre las interrelaciones que existen entre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la crisis climática:** La IPPF contribuirá a reforzar la base de pruebas sobre las interrelaciones que existen entre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la crisis climática. Haremos esto a través de la documentación de lo aprendido con nuestro propio trabajo en comunidades afectadas por la crisis climática, incluido el trabajo en situaciones de respuesta humanitaria. Además, promoveremos que partes interesadas externas refuercen su agenda de investigación sobre las interrelaciones entre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la crisis climática.
- 2. La salud y derechos sexuales y reproductivos como elementos críticos para la resiliencia y la adaptación al cambio climático:** La IPPF ayudará a las personas y comunidades a adaptarse a los efectos de la crisis climática mediante la prestación de servicios en entornos afectados por dicha crisis, por ejemplo, a través de la acción humanitaria. La IPPF seguirá promoviendo que los gobiernos y otros actores externos reconozcan y respalden la salud y los derechos sexuales y reproductivos como elementos críticos para la adaptación al cambio climático y la resiliencia.
- 3. Enfoque en los derechos humanos y la igualdad de género:** La IPPF defenderá los derechos de las mujeres, las niñas y los grupos marginados afectados por la crisis climática. Colocaremos los derechos humanos y la igualdad de género en el centro de nuestros esfuerzos para abordar la crisis climática e instaremos a los gobiernos y otros actores externos a hacer lo mismo.
- 4. Colaboraciones y espacio para la sociedad civil:** La IPPF promoverá que los procesos relacionados con políticas climáticas sean incluyentes, en particular en lo que se refiere a la participación efectiva de grupos de mujeres y de jóvenes, así como de grupos que trabajan con poblaciones marginadas o las representan. Intentaremos establecer colaboraciones con organizaciones y partes interesadas en la esfera climática y medioambiental para respaldar una acción climática centrada en los derechos humanos.
- 5. La mitigación del cambio climático y el impacto medioambiental:** La IPPF trabajará para abordar y reducir su propia huella de carbono y su impacto medioambiental a través de políticas y prácticas organizativas sostenibles. Seguiremos enfatizando la responsabilidad particular de los países que son grandes emisores de gases de efecto invernadero en relación con la reducción de sus emisiones, y seguiremos instando a los países de altos ingresos a que ofrezcan ayuda financiera y de otro tipo a los países de ingresos bajos y medios para que puedan hacer frente a la crisis climática y adaptarse a ella.

I. INFORMACIÓN GENERAL

a. La crisis climática

La crisis climática consiste en los cambios en los patrones climáticos mundiales y regionales que se vienen produciendo, en particular, desde mediados del siglo XX. El clima de la Tierra ha cambiado continuamente a lo largo de su historia. Sin embargo, entre los científicos existe un amplio consenso en que el cambio climático que se ha observado desde los años 50 del siglo pasado hasta la actualidad se puede atribuir en gran medida a unos niveles más altos de emisiones de gasesⁱⁱ de efecto invernadero derivadas de la actividad humana.³ Se calcula que la actividad humana ha causado un incremento de aproximadamente 1 °C en la temperatura media mundial desde la época preindustrial.⁴ Los últimos cinco años han sido los más calurosos desde que se tienen registros.ⁱⁱⁱ ⁵

El cambio climático provoca el calentamiento de los océanos y el deshielo de los glaciares y los mantos de hielo, lo que, a su vez, causa el aumento del nivel del mar. También incrementa la frecuencia y la intensidad de fenómenos meteorológicos extremos, como olas de calor y grandes precipitaciones. Se cree que los efectos del cambio climático seguirán aumentando durante lo que queda de este siglo. No obstante, la magnitud de los efectos a largo plazo, en la segunda mitad del siglo XXI y después, dependerá de en qué medida se logren reducir las emisiones de gases de efecto invernadero durante las próximas décadas.⁶

La respuesta a la crisis climática se compone de tres pilares básicos. La *mitigación del cambio climático* aborda las causas fundamentales del cambio climático mediante iniciativas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o su eliminación de la atmósfera. El propósito de las actividades de mitigación es reducir el cambio climático futuro. La *adaptación al cambio climático* se relaciona con procesos de ajuste a los efectos reales o previstos del cambio climático. Las medidas de adaptación persiguen reducir los riesgos que entrañan los efectos del cambio climático.⁷ La *resiliencia ante el cambio climático* se refiere a la «capacidad de los sistemas sociales, económicos y medioambientales para hacer frente a un acontecimiento peligroso o una tendencia o perturbación, actuando y reorganizándose de forma que puedan mantener sus funciones básicas, su identidad y su estructura y, al mismo tiempo, su capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación».⁸

La crisis climática y sus efectos constituyen un elemento de la dimensión más amplia de la sostenibilidad medioambiental. Este documento de posición se centra en la crisis climática en particular, pero se entiende que tanto la crisis climática como la salud y los derechos sexuales y reproductivos convergen con otras áreas de degradación y sostenibilidad medioambiental.

LA SALUD Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La IPPF se adhiere a la definición de salud y derechos sexuales y reproductivos propuesta por la comisión Guttmacher-Lancet sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos.⁹ Conforme a dicha definición, «la salud sexual y reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social —y no de mera ausencia de enfermedades, disfunciones o dolencias— en todos los aspectos relacionados con la sexualidad y la reproducción». También reconocemos que «la salud sexual y reproductiva depende del disfrute de los derechos sexuales y reproductivos, que se basan en los derechos humanos de todas las personas a:

- que se respete su integridad física, su privacidad y su autonomía personal;
- definir libremente su propia sexualidad, incluida la orientación sexual y la identidad y expresión de género;
- decidir si desean ser sexualmente activas y cuándo;
- elegir sus parejas sexuales;
- disfrutar de experiencias sexuales seguras y placenteras;
- decidir si se casa, cuándo y con quién;

CONTINÚA

ii Los gases de efecto invernadero atrapan el calor en la atmósfera terrestre y, de ese modo, contribuyen al calentamiento global. El dióxido de carbono (CO₂) es el principal gas de efecto invernadero responsable del calentamiento global. Otros gases responsables son el metano (CH₄) y el óxido nitroso (N₂O).

iii Se refiere al período de 2015 a 2019.

LA SALUD Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (CONTINUACIÓN)

- decidir si tener hijos, cuándo, cómo y cuántos tener;
- tener acceso, a lo largo de su vida, a la información, los recursos, los servicios y el apoyo necesarios para hacer realidad todo lo anterior, sin ser objeto de discriminación, coerción, explotación o violencia».

Véase Starrs y otros (2018), *Accelerate progress – sexual and reproductive health and rights for all: report of the Guttmacher-Lancet Commission*.

b. Injusticias inherentes

Bajo la crisis climática subyacen graves injusticias. Quienes han contribuido menos a la crisis climática son los más perjudicados por sus consecuencias y, además, los que tienen un acceso más limitado a los recursos que les permitirían adaptarse.

Entre países con distintos niveles de ingresos existen marcadas diferencias en las emisiones de gases de efecto invernadero per cápita. El promedio mundial de emisiones de CO₂ por persona fue de cinco toneladas métricas en 2014. Sin embargo, las emisiones de CO₂ per cápita en Norteamérica fueron de 15,5 toneladas métricas en 2016, mientras que en el África subsahariana fueron de solo 0,8 toneladas métricas y en los pequeños estados insulares del Pacífico fueron de 1,4 toneladas métricas.¹⁰ También existen grandes diferencias en las emisiones de gases de efecto invernadero entre personas que pertenecen a distintos grupos de ingresos dentro de un mismo país.¹¹ Se calcula que durante el período de 1990 a 2015, la mitad más pobre de la población mundial contribuyó con solo el siete por ciento de las emisiones de carbono acumuladas, mientras que el 10 por ciento más rico del planeta fue responsable del 52 por ciento.¹² Tan solo el uno por ciento más rico generó el 15 por ciento de las emisiones acumuladas.¹³

La naturaleza y la gravedad de los efectos de la crisis climática varían mucho según el país y los grupos de personas, y se ven influenciadas por distintos factores. Algunos países y regiones son mucho más vulnerables que otros a sufrir los efectos de la crisis climática, por ejemplo, las regiones costeras y de baja altitud, que tienen un riesgo mayor de sufrir inundaciones y sumersión debido al aumento del nivel del mar.¹⁴ Se ha dicho que el cambio climático puede amenazar la misma existencia de algunas pequeñas naciones insulares.¹⁵ Los efectos del cambio climático generarán más desplazamientos de poblaciones¹⁶ y los más golpeados serán los

países y las personas más pobres.¹⁷ Dentro de países y comunidades, los riesgos del cambio climático son mayores para «[l]as personas que sufren marginación social, económica, cultural, política, institucional o de otro tipo».¹⁸ Las desigualdades en la situación socioeconómica y la marginación que resultan de la discriminación por motivos de género, clase, raza, etnia, edad, discapacidad y otras características incrementan la vulnerabilidad al cambio climático.¹⁹ Las desigualdades y la marginación también influyen sobre la capacidad de las personas para adaptarse a la crisis climática.

La crisis climática y sus consecuencias reflejan y exacerban a la vez las profundas desigualdades que existen entre los diferentes países y comunidades. Esto pone de relieve cómo las desigualdades profundamente arraigadas que se derivan de estructuras sociales y relaciones mundiales de poder injustas se combinan para limitar aún más el acceso a recursos y oportunidades. Para solucionar esto será necesario introducir cambios fundamentales en el reparto de recursos, la participación y el poder de decisión entre los distintos países y sociedades.

EMERGENCIAS REPENTINAS Y DE EVOLUCIÓN LENTA

La crisis climática puede ser un factor desencadenante de emergencias tanto repentinas como de evolución lenta. Las emergencias repentinas se relacionan con un suceso único y peligroso, como inundaciones, ciclones o incendios forestales. Las emergencias de evolución lenta «[aparecen] de forma paulatina a lo largo del tiempo, a menudo a causa de la convergencia de distintos sucesos».²⁰ Algunos ejemplos de esto son las sequías, la desertificación y el aumento del nivel del mar.

c. Entorno político

La cooperación internacional es esencial para introducir medidas efectivas contra la crisis climática. Hay una variedad de acuerdos y documentos adoptados a nivel mundial que abordan las relaciones entre la crisis climática y los derechos humanos, la igualdad de género y la salud, así como aspectos de salud y derechos sexuales y reproductivos.

El *Acuerdo de París* –un acuerdo jurídicamente vinculante adoptado en la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas en 2015– establece el objetivo de mantener el aumento de la temperatura mundial en el siglo XXI muy por debajo de los 2 °C tomando como base los niveles preindustriales, y de emprender esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C. También fija un «objetivo mundial en materia de adaptación que persigue aumentar la capacidad adaptativa, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible» e insta a los países Parte desarrollados a ofrecer recursos financieros para ayudar a los países Parte en desarrollo con las medidas de mitigación y adaptación. Subraya que las Partes «deben, al tomar medidas para hacer frente al cambio climático, respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones en materia de derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, los migrantes, la infancia, las personas con discapacidades y las personas en situaciones vulnerables, así como el derecho al desarrollo, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la equidad intergeneracional».²¹

LAS CONTRIBUCIONES DETERMINADAS A NIVEL NACIONAL Y LOS PLANES NACIONALES DE ADAPTACIÓN

Contribuciones determinadas a nivel nacional: Las Partes del Acuerdo de París están obligadas a fijar objetivos nacionales de reducción de emisiones en contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), y cada cinco años deben presentar objetivos revisados.²²

Planes nacionales de adaptación: Los planes nacionales de adaptación (PNA) ayudan a los países a determinar sus necesidades de adaptación y a crear e implementar estrategias y programas que permitan cubrir esas necesidades.²³ El proceso de los planes de adaptación nacionales fue acordado por las Partes de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de la ONU en 2010. Se estableció principalmente para los países menos desarrollados.

La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, adoptada en 2015, fija metas en las áreas social, económica y medioambiental del desarrollo sostenible. Uno de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se centra en el cambio climático (ODS 13) e insta a la acción urgente para combatir el cambio climático y sus consecuencias, por ejemplo, a través de la mejora de la resiliencia y la capacidad adaptativa, mientras que las metas sobre salud y derechos sexuales y reproductivos se incluyen en los Objetivos sobre salud (ODS 3) e igualdad de género (ODS 5).²⁴

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en 1994 constituyó un hito para la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Produjo un cambio importante al alejarse de los objetivos de décadas anteriores centrados en la población para impulsar el reconocimiento de la salud y los derechos sexuales y reproductivos como una cuestión de derechos humanos.²⁵ El Programa de Acción adoptado en la Conferencia define los derechos reproductivos como derechos que «se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas y las personas a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijos que desean tener, el momento en que desean tenerlos y el espaciamiento de los embarazos, así como a disponer de la información y los medios necesarios para poder hacerlo, y el derecho a disfrutar del grado más alto de salud sexual y reproductiva» y que también incluyen «el derecho a tomar decisiones relacionadas con la reproducción sin ser objeto de discriminación, coerción o violencia, tal como se expresa en los documentos relativos a los derechos humanos».²⁶

El *Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030* incluye el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva entre las medidas de importancia destacadas para mejorar la resiliencia y empoderar a las personas que sufren las consecuencias de las catástrofes de forma desproporcionada.²⁷ La *Nueva Agenda Urbana*, adoptada en 2016 señala las amenazas a las ciudades y los asentamientos humanos derivadas del cambio climático y se compromete a promover el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva para fomentar sociedades sanas.²⁸

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha adoptado resoluciones anuales sobre cambio climático y derechos humanos, las cuales han explorado diferentes dimensiones de las interrelaciones entre la crisis climática y los derechos humanos.²⁹ La resolución adoptada en 2018 debatió y pidió, específicamente, un enfoque basado en las cuestiones de género en las medidas de mitigación del cambio climático y en las políticas de adaptación.³⁰

LA SOCIEDAD CIVIL

La sociedad civil desempeña un papel crucial en el ámbito climático y lleva décadas haciéndolo. La sociedad civil tiene un gran peso a la hora de exigir medidas ambiciosas para combatir la crisis climática –incluso en los procesos políticos internacionales–, concienciar sobre los efectos e injusticias de la crisis climática, y poner de relieve las necesidades de los grupos marginados y las comunidades afectadas.

Las personas jóvenes, en particular, han estado a la vanguardia del activismo climático. El movimiento escolar *Fridays for Future*³¹ ha desencadenado protestas en todo el mundo y ha recibido una gran atención en la esfera pública. Serán los jóvenes quienes sufrirán las consecuencias futuras de la crisis climática y, por ese motivo, deben ocupar una posición central en el debate sobre las medidas.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas son un grupo de interés particularmente importante en las conversaciones sobre la crisis climática. Estos pueblos sufren de forma desproporcionada los efectos de la crisis climática, dado que muchos de ellos dependen de ecosistemas que son especialmente vulnerables.³² Su participación puede contribuir con importantes conocimientos locales al desarrollo de las políticas de adaptación y mitigación, y evitar el diseño y la aplicación de medidas que supondrían una vulneración más de sus derechos.³³

II. INTERRELACIONES ENTRE LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA SALUD Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

a. Los efectos de la crisis climática sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos

La crisis climática tiene efectos devastadores sobre la realización efectiva de los derechos humanos. Impide el ejercicio de numerosos derechos humanos, como los derechos a la salud, a la alimentación, al agua y al saneamiento, a un entorno sano, a la autodeterminación y al desarrollo.³⁴ Tiene graves efectos en la promoción de la igualdad de género. Debido a la discriminación sistémica y profundamente arraigada, las mujeres y niñas corren más riesgo de sufrir las consecuencias negativas de la crisis climática.³⁵ Allí donde las mujeres y niñas están expuestas a formas de discriminación múltiples e interrelacionadas, por ejemplo a causa de su etnia, por tener una discapacidad o por ser migrantes, su vulnerabilidad es aún mayor.³⁶ Muchos de los efectos adversos que pueden sufrir las mujeres y niñas en el contexto de la crisis climática se relacionan con su salud y sus derechos sexuales y reproductivos.

La crisis climática puede dificultar de numerosas formas la realización de la salud y los derechos sexuales y reproductivos. A nivel práctico, la crisis climática puede impedir el **acceso a servicios de salud sexual y reproductiva**. La destrucción de infraestructura crítica, como clínicas y carreteras, como resultado de fenómenos meteorológicos extremos, puede impedir a las personas acceder a servicios sanitarios o la prestación de estos.³⁷ En el trabajo de respuesta humanitaria a menudo no se da suficiente prioridad ni suficientes fondos a los servicios de salud sexual y reproductiva.³⁸ Incluso cuando los servicios están disponibles y al alcance, es posible que las mujeres, las niñas y las comunidades marginadas no puedan acceder a ellos a causa de barreras relacionadas con el género y de otro tipo que aumentan durante las crisis.³⁹ En los lugares donde no hay servicios de salud sexual y reproductiva disponibles aumentan la morbilidad y la mortalidad materna, así como otros índices sanitarios negativos.

La falta de acceso a agua limpia y segura que se da, por ejemplo, después de un fenómeno meteorológico extremo o debido a una creciente escasez de agua como resultado del cambio climático,⁴⁰ también puede suponer un gran obstáculo. El agua limpia es fundamental para garantizar la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, como los servicios necesarios

durante el embarazo y el parto o para la administración de ciertos métodos anticonceptivos. La ausencia de instalaciones sanitarias adecuadas y puntos de suministro de agua en lugares seguros también incrementa el riesgo de violencia sexual y basada en el género, y afecta a la gestión de la salud menstrual.⁴¹

La crisis climática puede tener diversos efectos negativos en la **salud materna**. Estudios recientes, centrados en Estados Unidos, encontraron asociaciones significativas entre la contaminación atmosférica y la exposición al calor relacionadas con el cambio climático y ciertos riesgos en el embarazo, como partos prematuros, bajo peso al nacer y mortinatalidad.⁴² Se observó que las mujeres negras tenían un mayor riesgo de sufrir resultados negativos que las mujeres blancas, lo que demuestra cómo la exposición a distintas formas de discriminación exacerba la vulnerabilidad.⁴³ La salud materna también puede verse afectada por la contaminación del agua potable que causa la intrusión de agua salada debida al aumento del nivel del mar.⁴⁴ Un mayor consumo de sal puede tener una serie de consecuencias adversas en el embarazo y la salud materna, como partos prematuros y muertes maternas.⁴⁵

La crisis climática puede aumentar el índice de **violencia sexual y basada en el género**. Los riesgos de violencia sexual y basada en el género se incrementan durante crisis humanitarias y desplazamientos.⁴⁶ Se estima que esas dos situaciones sean más frecuentes como resultado de la mayor gravedad y frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos y de los efectos de evolución lenta de la crisis climática, como el aumento del nivel del mar. Igualmente, los **matrimonios infantiles, precoces y forzados** son más probables en épocas de crisis y desplazamientos.⁴⁷

La crisis climática también puede suponer riesgos para los derechos y la salud de las **personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, y características sexuales diversas**. Debido a su frecuente marginación, las minorías sexuales y de género a menudo se ven más afectadas por las consecuencias de catástrofes naturales o de otro tipo.⁴⁸ El hecho de que se ignoren sus necesidades en las políticas y las prácticas de reducción de riesgos en catástrofes aumenta su vulnerabilidad.⁴⁹ La penalización de la actividad sexual entre personas del mismo sexo en ciertas jurisdicciones supone un gran obstáculo para el reconocimiento y la satisfacción de las necesidades de las minorías sexuales y de género.⁵⁰

b. La salud y los derechos sexuales y reproductivos en la resiliencia y la adaptación al cambio climático

Es necesario reconocer la importancia de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la resiliencia y la adaptación al cambio climático. La salud y los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para promover la igualdad de género, la salud y el bienestar así como para superar la marginación y, por tanto, para reforzar la resiliencia de las personas y las comunidades y su capacidad de adaptación a la crisis climática.

Las desigualdades y la marginación son factores clave que incrementan la vulnerabilidad a los efectos de la crisis climática.⁵¹ Abordar el problema de la desigualdad de género y otras formas de marginación es esencial para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a la crisis climática, y constituye un elemento importante de la adaptación al cambio climático.⁵² El progreso hacia la igualdad de género también refuerza la capacidad de las mujeres, niñas y comunidades marginadas para participar en el diseño y la ejecución de medidas para la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo, lo que, a su vez, incrementa la equidad, la efectividad y la sostenibilidad.⁵³

El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos es crucial para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. Las intervenciones de salud y derechos sexuales y reproductivos no solo son esenciales para la salud y el bienestar, sino que también facilitan el acceso de mujeres y niñas a oportunidades en la vida social, económica y política, donde las brechas de género son profundas.⁵⁴ Los embarazos no planificados, las complicaciones en el embarazo y el parto, los abortos no seguros, la violencia sexual y basada en el género, las infecciones de transmisión sexual –como el VIH– y los cánceres del aparato reproductivo son grandes obstáculos para la salud y el bienestar de mujeres y niñas.⁵⁵ Abordar estos problemas a través de la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva accesibles y de calidad, así como de la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, es fundamental para promover la salud de mujeres y niñas y permitirles disfrutar de una participación igualitaria en todos los ámbitos de la vida.

La salud y los derechos sexuales y reproductivos deberían ser una consideración importante en las medidas dirigidas a mejorar la resiliencia, tanto frente a las consecuencias de lenta aparición de la crisis climática como frente a sus efectos más inmediatos. Ante la mayor frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos resultantes del cambio climático, la reducción del riesgo de catástrofes es un componente importante de la adaptación al cambio climático,⁵⁶ del cual deberían ser parte integral la salud y los derechos sexuales y reproductivos. La salud y los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para reducir la vulnerabilidad a los efectos de la crisis.⁵⁷ Si los derechos están bien establecidos antes de que ocurran las catástrofes, es menos probable que se violen cuando estas suceden y después de que hayan tenido lugar.⁵⁸

La defensa de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y, en consecuencia, de la igualdad de género requiere que exista un amplio paquete de servicios e información de salud y derechos sexuales y reproductivos, que deberían incluir servicios anticonceptivos; cuidados maternos y del recién nacido; atención para el aborto seguro; prevención y tratamiento del VIH y el SIDA, y de otras infecciones de transmisión sexual; educación integral en sexualidad; prevención y detección de violencia sexual y basada en el género y asesoramiento para sus víctimas; y tratamiento de la infertilidad y el cáncer del cuello del útero; así como asesoramiento y cuidados para la salud y el bienestar sexual.⁵⁹ A fin de promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos son necesarias intervenciones más allá del sector sanitario que puedan salvar las barreras estructurales –integradas en las normas sociales, las leyes y las políticas– que impiden a las personas disfrutar de su salud y derechos sexuales y reproductivos.⁶⁰ También es necesario prestar especial atención a las necesidades de los grupos marginados, para lo que, entre otras cosas, se deben abordar las formas de discriminación, variadas e interrelacionadas, que les impiden ejercer sus derechos.

Las medidas de resiliencia y adaptación al cambio climático tienen el potencial de generar numerosos beneficios en el área de la salud, por lo que deben buscar la integración de una amplia variedad de intervenciones de salud y derechos sexuales y reproductivos, en vez de centrarse únicamente en ciertos aspectos, como los servicios de anticoncepción.

LA ANTICONCEPCIÓN COMO ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Distintas partes interesadas han señalado la anticoncepción como una intervención importante para la mitigación del cambio climático. El razonamiento es que la anticoncepción reducirá la fecundidad, lo que disminuirá el crecimiento de la población, que a su vez resultará en niveles más bajos de emisiones de gases de efecto invernadero. Estos argumentos se centran predominantemente –de forma explícita o implícita– en las mujeres y niñas de países de ingresos bajos, donde las tasas de fecundidad son comparativamente altas.^{iv 61}

La retórica y las medidas que proponen restringir la fecundidad de mujeres y niñas como solución para los males sociales y medioambientales tienen una larga y peligrosa historia, y en la actualidad aún están patentes. Las políticas y las prácticas impulsadas por el deseo de poner freno al crecimiento de la población han conducido en el pasado a numerosas violaciones de los derechos humanos.⁶² La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en 1994 significó un importante cambio al alejarse de los objetivos anteriores centrados en la población para plantear una agenda más amplia de salud y derechos sexuales y reproductivos basada en los derechos humanos individuales.⁶³ La urgencia de la crisis climática no debe servir como justificación para discursos, políticas y prácticas coercitivas de control poblacional.

La mitigación del cambio climático requiere abordar los patrones insostenibles de consumo y producción, presentes en particular en los países de ingresos altos, donde los niveles per cápita de las emisiones de gases de efecto invernadero son muy superiores a las de los grupos de ingresos más bajos.^{v 64} La promoción de la anticoncepción como solución para el cambio climático instrumentaliza el cuerpo de mujeres y niñas, y pone el énfasis y la responsabilidad de combatir la crisis climática en aquellas personas que contribuyen a ella en menor medida pero que sufren sus consecuencias de la forma más grave. Se trata de algo profundamente injusto y que desvía la atención de la responsabilidad de los países para abordar las causas estructurales de la crisis climática.

^{iv} Los pronósticos sobre el crecimiento futuro de la población varían.

^v Las emisiones de CO₂ per cápita en los países de ingresos altos ascendieron a 10,4 toneladas métricas en 2016, en comparación con 0,3 toneladas métricas per cápita en los países de ingresos bajos. En los países de ingresos medios las emisiones de CO₂ per cápita sumaron 3,7 toneladas métricas.

III. VALOR AÑADIDO POR LA IPPF Y PRIORIDADES

a. ¿Qué aporta la IPPF?

PRESENCIA MUNDIAL, ALCANCE LOCAL

La IPPF es un proveedor mundial de servicios de salud y un defensor líder de la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas. Somos una Federación internacional de Asociaciones Miembros nacionales que trabajan con y para las comunidades y las personas en más de 140 países. A través de nuestras Asociaciones Miembros tenemos una presencia establecida en muchos de los países y regiones más afectados por la crisis climática y propensos a sufrir catástrofes, como las regiones del Caribe y el Pacífico. Centramos nuestro trabajo principalmente en llegar a las comunidades más marginadas e insuficientemente atendidas.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IPPF EN 2019

En 2019, prestamos más de 250 millones de servicios de salud sexual y reproductiva en todo el mundo a través de más de 50.000 puntos de prestación de servicios. Con un 62 por ciento de nuestros puntos de prestación de servicios en zonas rurales o periurbanas y un 82 por ciento de distribuidores basados en la comunidad, logramos llegar a grupos insuficientemente atendidos. Aproximadamente el 84 por ciento de nuestros clientes en 2019 fueron personas pobres o vulnerables. Este porcentaje incluye a 4,6 millones de personas que recibieron servicios en situaciones de emergencia humanitaria.⁶⁵

Véase IPPF (2020), *Annual Performance Report 2019*.

Nuestras acciones de incidencia se fundamentan en nuestra prestación de servicios y en las comunidades en las que trabajamos y a las que servimos. Como organizaciones nacionales que operan dentro de sus comunidades locales, nuestras Asociaciones Miembros impulsan cambios políticos y defienden los derechos de los grupos marginados y vulnerables tanto a nivel local como nacional. Como Federación con conexiones mundiales, trabajamos para introducir cambios políticos que respalden la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la igualdad de género a nivel tanto regional como mundial. Nuestra extensa red mundial de organizaciones nacionales y nuestras oficinas en Nueva York, Ginebra, Bruselas y Adís Abeba nos sitúan en una buena posición para influir en las negociaciones intergubernamentales y los procesos políticos en las Naciones Unidas, así como en otros importantes foros internacionales y regionales.

ACCIÓN HUMANITARIA

A lo largo de esta última década hemos incrementado nuestra participación en situaciones de emergencia humanitaria y en el futuro pretendemos ampliar aún más nuestro alcance para llegar a más poblaciones afectadas por crisis.⁶⁶ Nuestras Asociaciones Miembros son organizaciones locales con redes bien establecidas de puntos de prestación de servicios, por lo que se encuentran en una posición única para ofrecer una completa variedad de servicios en situaciones de crisis humanitaria, llegar a los más vulnerables y trabajar con los gobiernos y otros socios para facilitar servicios. En el área humanitaria, también nos centramos en la incidencia, específicamente promoviendo la integración de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en las políticas y los planes de gestión de catástrofes. Nuestro modelo de salud y derechos sexuales y reproductivos en situaciones de crisis conecta elementos clave de la acción humanitaria (prevención y preparación, respuesta, recuperación y resiliencia) con nuestro trabajo a largo plazo en los países. Estamos presentes en países antes, durante y después de las crisis, lo que nos permite mantener y proteger los frutos de nuestro trabajo y generar resiliencia a largo plazo.

LA IPPF EN EL PACÍFICO

La IPPF trabaja en nueve países del Pacífico. En 2018 lanzamos nuestra Estrategia Niu Vaka para el Pacífico con el objetivo de brindar ayuda específica a nuestras Asociaciones Miembros y reforzar los resultados de la región en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos.⁶⁷

El Pacífico es una de las regiones del mundo más propensas a sufrir catástrofes⁶⁸ al estar expuesta a una gran variedad de fenómenos naturales cada vez más frecuentes y exacerbados por la crisis climática, como ciclones, sequías, terremotos, marejadas, tsunamis y erupciones volcánicas. Las naciones formadas por atolones—entre 1 y 3 metros por encima del nivel del mar—son especialmente vulnerables al aumento del nivel del mar y a las marejadas.⁶⁹ Muchas de las pequeñas naciones insulares de la región están experimentando un conjunto singular de riesgos y vulnerabilidades asociados al cambio climático,⁷⁰ y los datos indican que las situaciones de crisis humanitaria serán más frecuentes.⁷¹

CONTINÚA

LA IPPF EN EL PACÍFICO (CONTINUACIÓN)

A través de la mejora de resultados en el área de salud y derechos sexuales y reproductivos, nuestro trabajo está contribuyendo a ayudar a comunidades del Pacífico a adaptarse al medio ambiente cada vez más inestable. Nuestras Asociaciones Miembros disfrutan de un alcance sin igual dentro de sus comunidades locales, donde prestan servicios a las poblaciones más desatendidas, marginadas y remotas, incluidas las que a menudo no reciben servicios de otros proveedores. La respuesta en emergencias humanitarias se ha convertido en una parte importante de nuestro trabajo en la región. Nuestras Asociaciones Miembros siguen estando a la vanguardia y ofreciendo servicios de salud sexual y reproductiva que salvan vidas en comunidades afectadas por un número cada vez mayor de catástrofes naturales y crisis.

Véase IPPF (2018), *Niu Vaka IPPF Pacific Strategy 2019–2022*.

ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS MARGINADOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Gracias al trabajo que realizamos, sabemos que la salud y los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para la salud, el bienestar y el empoderamiento. Sabemos que para promover la salud y el bienestar y para reforzar la resiliencia es necesario abordar las causas de las desigualdades y las barreras estructurales a las que se enfrentan las personas y las comunidades marginadas. Sabemos que en épocas de penuria y cuando se producen catástrofes no todas las personas se ven afectadas del mismo modo, y que las personas sanas y empoderadas que son capaces de ejercer sus derechos también pueden enfrentarse mejor a la adversidad.

El trabajo de la IPPF se apoya firmemente en un enfoque basado en los derechos humanos y en el compromiso con la promoción de la igualdad de género.⁷² Buscamos cuestionar y transformar de forma activa las normas y las relaciones de género nocivas tanto a través de nuestro trabajo de incidencia como de nuestros programas. Sabemos que para promover la igualdad de género y superar la marginación debemos trabajar con un planteamiento integral. Vemos la marginación a través de un prisma interseccional y nos esforzamos por abordar la discriminación en sus muchas formas interrelacionadas –asociadas al género, la orientación sexual, la raza, la etnia, la discapacidad y otras características– que impiden a las personas ejercer sus derechos.

ABORDAR EL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LA IPPF

La IPPF tiene el compromiso de abordar y reducir su propia huella de carbono y su impacto medioambiental a través de políticas y prácticas organizativas sostenibles. Estamos introduciendo un sistema de administración medioambiental para que el Secretariado de la IPPF pueda gestionar mejor el impacto de nuestras operaciones sobre el medio ambiente. Como parte de este sistema, vamos a fijar objetivos claros para mejorar nuestro desempeño medioambiental y reducir nuestra huella de carbono, y revisaremos nuestros resultados conforme a esos objetivos con regularidad. Nos proponemos publicar información sobre nuestro desempeño medioambiental al menos una vez al año. Además, ayudaremos a nuestras Asociaciones Miembros a desarrollar e implementar estrategias de mitigación de riesgos medioambientales para sus operaciones, con vistas a reforzar los procesos y fomentar una cultura de sostenibilidad en todos los niveles de la Federación.

b. Prioridades de la IPPF para la incidencia y la participación

A continuación, se describen las prioridades de la IPPF en materia de incidencia y participación en el área de la crisis climática y la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Estas prioridades están apuntaladas por el compromiso de la IPPF para reforzar sus propias capacidades de trabajo en el área de la crisis climática, por ejemplo, aprendiendo de otros que actúan en la misma área.

1. UNA BASE DE PRUEBAS MÁS SÓLIDA SOBRE LAS INTERRELACIONES QUE EXISTEN ENTRE LA SALUD Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA CRISIS CLIMÁTICA

Es necesaria una base de pruebas más sólida sobre las interrelaciones que existen entre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la crisis climática. Se necesitan más y mejores pruebas sobre los posibles efectos negativos de la crisis climática –y las posibles respuestas– para el ejercicio de los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva de las personas, así como sobre la posible contribución de la salud y los derechos sexuales y reproductivos a la mejora de la capacidad de adaptación y la resiliencia de las personas y las comunidades frente a los efectos de la crisis climática. En ambas áreas debería prestarse más atención a todos los elementos de la salud y los derechos sexuales y reproductivos que a aspectos específicos de estos, como la anticoncepción.

La IPPF perseguirá contribuir a reforzar la base de pruebas sobre las interrelaciones que existen entre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la crisis climática. Haremos esto a través de la documentación de lo aprendido con nuestro propio trabajo en comunidades afectadas por la crisis climática, incluido el trabajo en situaciones de respuesta humanitaria. Utilizaremos nuestra plataforma mundial para dar a conocer nuestras experiencias y ponerlas a disposición de un público amplio.

Además, promoveremos que partes interesadas externas refuercen su agenda de investigación sobre las interrelaciones entre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la crisis climática, y contribuiremos a que lo hagan. Intentaremos establecer asociaciones con organizaciones de investigación y solicitaremos a los gobiernos y agencias donantes que aumenten el financiamiento destinado a ayudar a la sociedad civil, las agencias multilaterales y las instituciones académicas

a examinar y documentar las interrelaciones que existen entre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la crisis climática.

2. LA SALUD Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS COMO ELEMENTOS CRÍTICOS PARA LA RESILIENCIA Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

La salud y los derechos sexuales y reproductivos son cruciales para promover la igualdad de género, la salud y el bienestar, y para superar la marginación. Por lo tanto, desempeñan un papel fundamental para reforzar la resiliencia de las personas y las comunidades y su capacidad de adaptación a la crisis climática.

La IPPF ayudará a las personas y comunidades a adaptarse a los efectos de la crisis climática mediante la prestación de servicios en entornos afectados por dicha crisis, por ejemplo, a través de la acción humanitaria. A través de nuestra amplia red de puntos de prestación de servicios a nivel comunitario y en lugares remotos, garantiremos la prioridad de llegar a grupos marginados e insuficientemente atendidos.

La IPPF seguirá promoviendo que los gobiernos y otros actores externos reconozcan y respalden la salud y los derechos sexuales y reproductivos como elementos críticos para la adaptación al cambio climático y la resiliencia. Fomentaremos la inclusión de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en las políticas y los procesos de implementación para la adaptación al cambio climático desde el nivel mundial hasta el local. Solicitaremos a los gobiernos y agencias donantes que aumenten el financiamiento destinado a la salud y los derechos sexuales y reproductivos en relación con la adaptación al cambio climático. Promoveremos que se reconozca y se apoye una agenda amplia de salud y derechos sexuales y reproductivos en estos contextos, en vez de una perspectiva más reducida que abarque solo algunos aspectos, como la anticoncepción.

3. ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Las respuestas a la crisis climática deben basarse en los derechos humanos y buscar aliviar las desigualdades, en vez de reforzarlas. La igualdad de género debería ser un punto clave en los procesos climáticos y debe tenerse en cuenta en todas las acciones dirigidas a abordar la crisis climática. Promover la anticoncepción como estrategia para la mitigación del cambio climático plantea inquietudes relacionadas con la igualdad de género y los derechos humanos.

La IPPF defenderá los derechos de las mujeres, las niñas y los grupos marginados afectados por la crisis climática. Tanto nuestro trabajo de incidencia como nuestros programas en el área de la crisis climática se asentarán sobre una base firme de respeto a los derechos humanos y un enfoque transformativo de género. Trabajaremos para cambiar normas de género nocivas y cuestionaremos y abordaremos las desigualdades de género y de otro tipo exacerbadas por la crisis climática.

La IPPF seguirá instando a los gobiernos y otros actores externos a colocar los derechos humanos y la igualdad de género en el centro de sus esfuerzos para abordar la crisis climática.

4. COLABORACIONES Y ESPACIO PARA LA SOCIEDAD CIVIL

Una acción climática efectiva y ágil requiere de la participación significativa de la sociedad civil en el trabajo con las comunidades afectadas por la crisis climática para el desarrollo y la implementación de políticas relativas a la mitigación del cambio climático, la adaptación y la resiliencia a todos los niveles, en procesos tanto internacionales como nacionales y locales. La sociedad civil desempeña un papel fundamental para recabar apoyos para acciones ambiciosas en el área de la crisis climática.

La IPPF promoverá que los procesos relacionados con políticas climáticas sean incluyentes. En particular, promoveremos la participación efectiva de grupos de mujeres y de jóvenes, así como de grupos que trabajan con poblaciones marginadas o las representan.

La IPPF buscará establecer colaboraciones con organizaciones y partes interesadas en las esferas climática y medioambiental para respaldar una acción climática basada en los derechos humanos. Específicamente, procuraremos establecer alianzas con organizaciones que trabajen en las áreas interrelacionadas de la igualdad de género y la crisis climática.

5. LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

La crisis climática supone una gran amenaza para el desarrollo sostenible y el ejercicio de los derechos humanos, incluidos los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva. A fin de mitigar el cambio climático y sus efectos nocivos, es necesario reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a niveles sostenibles. Tomando en cuenta el impacto desproporcionado y responsabilidad en la crisis climática, los países que son grandes generadores de emisiones de gases de efecto invernadero deben tomar medidas decisivas para disminuir estas emisiones. Los grandes emisores deberían proporcionar niveles adecuados de financiamiento y otros tipos de ayuda a los países de ingresos bajos y medios para que puedan hacer frente a la crisis climática y adaptarse a ella.

La IPPF trabajará para abordar y reducir su propia huella de carbono y su impacto medioambiental a través de políticas y prácticas organizativas sostenibles. Vamos a introducir un sistema de gestión medioambiental y publicar información sobre nuestro desempeño medioambiental al menos una vez al año.

Seguiremos enfatizando la responsabilidad particular de los países que generan grandes cantidades de emisiones de gases de efecto invernadero para que emprendan acciones decisivas destinadas a reducirlas. Instaremos a los países de altos ingresos a que ofrezcan ayuda financiera y de otro tipo a los países de ingresos bajos y medios para que puedan hacer frente a la crisis climática y adaptarse a ella.

REFERENCIAS

- 1 Véase Zeldin-O'Neill, S (2019), «It's a crisis, not a change: the six Guardian language changes on climate matters», The Guardian. Disponible en: <https://www.theguardian.com/environment/2019/oct/16/guardian-language-changes-climate-environment>.
- 2 Véase IPCC (2018), Annex I: Glossary [Matthews, JBR (editor)]. En: *Global Warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty* [Masson-Delmotte, V, P Zhai, H-O Pörtner, D Roberts, J Skea, PR Shukla, A Pirani, W Moufouma-Okia, C Péan, R Pidcock, S Connors, JBR Matthews, Y Chen, X Zhou, MI Gomis, E Lonnoy, T Maycock, M Tignor, y T Waterfield (editores)]. En imprenta. Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/06/SR15_AnnexI_Glossary.pdf.
- 3 Véase IPCC (2014), *Climate Change 2014: Synthesis Report*. Contribución de los grupos de trabajo I, II y III al quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [equipo redactor principal, RK Pachauri y LA Meyer (editores)]. Ginebra: IPCC. Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full.pdf.
- 4 Véase IPCC (2018), *Summary for Policymakers*. En: *Global Warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty* [Masson-Delmotte, V, P Zhai, H-O Pörtner, D Roberts, J Skea, PR Shukla, A Pirani, W Moufouma-Okia, C Péan, R Pidcock, S Connors, JBR Matthews, Y Chen, X Zhou, MI Gomis, E Lonnoy, T Maycock, M Tignor, y T Waterfield (editores)]. En imprenta. Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/05/SR15_SPM_version_report_LR.pdf.
- 5 Véase World Meteorological Organization (2020), WMO Statement on the State of the Global Climate in 2019. Disponible en: https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10211.
- 6 Véase IPCC (2014), *Climate Change 2014: Synthesis Report*.
- 7 Ibid.
- 8 Ibid.
- 9 Véase Starrs, AM, Ezeh, AC, Barker, G y otros (2018), Accelerate progress – sexual and reproductive health and rights for all: report of the Guttmacher-Lancet Commission. *The Lancet*. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(18\)30293-9](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(18)30293-9).
- 10 Véanse los datos del Banco Mundial sobre las emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita). Disponible en: <https://data.worldbank.org/indicator/EN.ATM.CO2E.PC>.
- 11 Véase Chancel, L y Piketty, T (2015), *Carbon and inequality: from Kyoto to Paris – Trends in the global inequality of carbon emissions (1998-2013) & prospects for an equitable adaptation fund*. Disponible en: <http://piketty.pse.ens.fr/files/ChancelPiketty2015.pdf>.
- 12 Véase Oxfam (2020), *Confronting carbon inequality – Putting climate justice at the heart of the COVID-19 recovery*. Disponible en: <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621052/mb-confronting-carbon-inequality-210920-en.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- 13 Ibid.
- 14 Véase IPCC (2014), *Climate Change 2014: Synthesis Report*.
- 15 Véase IPCC (2014), *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part B: Regional Aspects*. Contribución del grupo de trabajo II al quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Barros, VR, CB Field, DJ Dokken, MD Mastrandrea, KJ Mach, TE Bilir, M Chatterjee, KL Ebi, YO Estrada, RC Genova, B Girma, ES Kissel, AN Levy, S MacCracken, PR Mastrandrea, y LL White (editores)]. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/WGIIAR5-PartB_FINAL.pdf.
- 16 Véase IPCC (2014), *Climate Change 2014: Synthesis Report*.
- 17 Véase Rigaud, KK, de Sherbinin, A, Jones, B, Bergmann, J, Clement, V y otros (2018), *Groundswell: Preparing for Internal Climate Migration*. Washington, DC: El Banco Mundial. Disponible en: https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/29461/WBG_ClimateChange_Final.pdf?sequence=18&isAllowed=y.
- 18 Véase IPCC (2014), *Climate Change 2014: Synthesis Report*.

- 19 Ibíd; véase también IPCC (2014), *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and Sectoral Aspects*. Contribución del grupo de trabajo II al quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Field, CB, VR Barros, DJ Dokken, KJ Mach, MD Mastrandrea, TE Bilir, M Chatterjee, KL Ebi, YO Estrada, RC Genova, B Girma, ES Kissel, AN Levy, S MacCracken, PR Mastrandrea, y LL White (editores)]. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/WGIIAR5-PartA_FINAL.pdf.
- 20 Véase OCHA (2011), *OCHA and slow-onset emergencies*. Disponible en: <https://www.unocha.org/sites/unocha/files/OCHA%20and%20Slow%20Onset%20Emergencies.pdf>.
- 21 Véase Naciones Unidas (2015), *Paris Agreement*. Disponible en: https://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/english_paris_agreement.pdf.
- 22 Véase sitio web de UNFCCC, Contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN): <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement/nationally-determined-contributions-ndcs>.
- 23 Véase sitio web de UNFCCC, Planes Nacionales de Adaptación: <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/national-adaptation-plans>.
- 24 Véase Asamblea General de la ONU (2015), *Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Development. A/RES/70/1*. Disponible en: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E.
- 25 Véase Pizzarossa, LB (2018), Here to Stay: The Evolution of Sexual and Reproductive Health and Rights in International Human Rights Law. *Laws* 2018; 7, 3, p. 29. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/laws7030029>.
- 26 Véase UNFPA (2014), *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, Edición 20 Aniversario*. Disponible en: <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ICPD-PoA-Es-FINAL.pdf>.
- 27 Véase Naciones Unidas (2015), *Sendai Framework for Disaster Risk Reduction 2015–2030*. Disponible en: https://www.preventionweb.net/files/43291_sendaiframeworkfordrren.pdf.
- 28 Véase Naciones Unidas (2016), *New Urban Agenda*. Disponible en: <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-English.pdf>.
- 29 Véase sitio web de ACNUDH, Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos sobre derechos humanos y cambio climático: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/HRAndClimateChange/Pages/Resolutions.aspx>.
- 30 Véase Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2018), *Los derechos humanos y el cambio climático. A/HRC/RES/38/4*. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/38/4>.
- 31 Véase el sitio web de Fridays for Future: <https://fridaysforfuture.org/>.
- 32 Véase Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2017), *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. A/HRC/36/46*. Disponible en: <https://www.undocs.org/es/A/HRC/36/46>.
- 33 Ibíd.
- 34 Véase Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2019), *Safe Climate – A Report of the Special Rapporteur on Human Rights and the Environment. A/74/161*. Disponible en: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/30158/Safe_Climate_Report.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- 35 Véase Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2019), *Estudio analítico sobre una acción climática que responda a las cuestiones de género para el disfrute pleno y efectivo de los derechos de la mujer; Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/41/26*. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/41/26>.
- 36 Ibíd.
- 37 Ibíd.
- 38 Véase Barot, S (2017), In a State of Crisis: Meeting the Sexual and Reproductive Health Needs of Women in Humanitarian Situations. *Guttmacher Policy Review* 2017; 20. Disponible en: https://www.guttmacher.org/sites/default/files/article_files/gpr2002417_1.pdf.
- 39 Véase Lafrenière, J, Sweetman, C, y Thylin, T. Introduction: gender, humanitarian action and crisis response, *Gender & Development* 2019; 27, 2, pp. 187–201. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13552074.2019.1634332>.

- 40 Véase IPCC (2014), *Climate Change 2014: Synthesis Report*.
- 41 Véase Coalición Internacional por la Salud de las Mujeres, Marie Stopes International, IPPF y otros (2019), *A shared agenda – Exploring links between water, sanitation, hygiene, and sexual and reproductive health and rights in sustainable development*. Disponible en: <https://www.ippf.org/sites/default/files/2019-09/A%20Shared%20Agenda.pdf>.
- 42 Véase Bekkar, B, Pacheco, S, Basu, R y otros (2020), Association of Air Pollution and Heat Exposure With Preterm Birth, Low Birth Weight, and Stillbirth in the US – A Systematic Review. *JAMA Netw Open* 2020; 3, 6: e208243. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.1001%2Fjamanetworkopen.2020.8243>.
- 43 *Ibíd.* Véase también Flavelle, C (2020), Climate Change Tied to Pregnancy Risks, Affecting Black Mothers Most. *New York Times*. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2020/06/18/climate/climate-change-pregnancy-study.html>.
- 44 Véase Khan, AE, Ireson, A, Kovats, S y otros. Drinking Water Salinity and Maternal Health in Coastal Bangladesh: Implications of Climate Change. *Environ Health Perspect* 2011; 119, pp. 1328–1332. Disponible en: <https://doi.org/10.1289/ehp.1002804>.
- 45 *Ibíd.*
- 46 Véase UNFPA (2015), *The State of World Population 2015: Shelter from the storm – A transformative agenda for women and girls in a crisis-prone world*. Disponible en: https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/State_of_World_Population_2015_EN.pdf.
- 47 *Ibíd.*
- 48 Véase Gaillard, JC, Gorman-Murray, A y Fordham, M. Sexual and gender minorities in disaster. *Gender, Place & Culture* 2017; 24, 1, pp. 18–26. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/0966369X.2016.1263438>.
- 49 *Ibíd.*
- 50 *Ibíd.*
- 51 Véase IPCC (2014), *Climate Change 2014: Synthesis Report*.
- 52 *Ibíd.*
- 53 Véase Conferencia de las Partes de la CMNUCC (2019), Género y cambio climático; Versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género. FCCC/CP/2019/L.3. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03S.pdf. Véase también Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2019), *Estudio analítico sobre una acción climática que responda a las cuestiones de género para el disfrute pleno y efectivo de los derechos de la mujer; Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*.
- 54 Véase IPPF (2015), *Sexual and reproductive health and rights – the key to gender equality and women’s empowerment*. Disponible en: https://www.ippf.org/sites/default/files/2020_gender_equality_report_web.pdf.
- 55 Véase Starrs y otros (2018), Accelerate progress – sexual and reproductive health and rights for all: report of the Guttmacher-Lancet Commission.
- 56 Véase IPCC (2014), *Climate Change 2014: Synthesis Report*.
- 57 Véase UNFPA (2015), *The State of World Population 2015: Shelter from the storm – A transformative agenda for women and girls in a crisis-prone world*.
- 58 Véase Arrow (2017), *Sexual and reproductive health and rights: key to building disaster resilience*. Disponible en: <https://arrow.org.my/wp-content/uploads/2017/08/Regional-Brief-on-SRRH-Key-to-Building-Disaster-Resilience-Web-version.pdf>.
- 59 Véase Starrs y otros (2018), Accelerate progress – sexual and reproductive health and rights for all: report of the Guttmacher-Lancet Commission.
- 60 *Ibíd.*
- 61 Véase Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2019). *World Population Prospects 2019: Highlights*. Disponible en: https://population.un.org/wpp/Publications/Files/WPP2019_Highlights.pdf. Véase también Vollset, SE y otros (2020), Fertility, mortality, migration, and population scenarios for 195 countries and territories from 2017 to 2100: a forecasting analysis for the Global Burden of Disease Study. *The Lancet* 2020; 396, 10258, pp. 1285–1306. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)30677-2](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)30677-2).

- 62 Véase Pizarrossa, LB (2018), *Here to Stay: The Evolution of Sexual and Reproductive Health and Rights in International Human Rights Law*.
- 63 *Ibíd.*
- 64 Véanse los datos del Banco Mundial sobre las emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita). Disponible en: <https://data.worldbank.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>.
- 65 Véase IPPF (2020), *Annual Performance Report 2019*. Disponible en: https://www.ippf.org/sites/default/files/2020-06/IPPf%20APR2019_0.pdf.
- 66 Véase IPPF (2018), *Humanitarian Strategy 2018–2022*. Disponible en: https://www.ippf.org/sites/default/files/2018-06/IPPf%20-%20Humanitarian%20Strategy%202018_FINAL.pdf.
- 67 Véase IPPF (2018), *Niu Vaka IPPF Pacific Strategy 2019–2022*. Disponible en: <https://www.ippfeseaor.org/sites/ippfeseaor/files/2019-11/IPPf%20Pacific%20Strategy%20-%20Web%20%28New%29.pdf>.
- 68 Véase CESPAP Naciones Unidas (2016), *Disasters in Asia and the Pacific: 2015 Year in Review*. Disponible en: https://www.unescap.org/sites/default/files/2015_Year%20in%20Review_final_PDF_1.pdf.
- 69 Véase El Banco Mundial (2016), *Climate change and Disaster Management. Pacific Possible Background Paper No.6*. Disponible en: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/655081503691935252/pdf/119111-WP-PUBLIC-p154324-ppClimatechangebackgroundfinal.pdf>.
- 70 Véase Averett, N. Pacific Island Countries and Climate Change: Examining Associated Human Health Vulnerabilities. *Environmental Health Perspectives* 2016; 124, 11, A208. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5089896/>; y McIver L, Kim R, Woodward A, Hales S, Spickett J, Katscherian D y otros. Health impacts of climate change in Pacific island countries: a regional assessment of vulnerabilities and adaptation priorities. *Environ Health Perspect* 2016; 124, pp. 1707–1714. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1289/ehp.1509756>.
- 71 Véase El Banco Mundial (2016), *Climate change and Disaster Management. Pacific Possible Background Paper No.6*.
- 72 Véase IPPF (2017), *Gender Equality Strategy and Implementation Plan*. Disponible en: <https://www.ippf.org/sites/default/files/2018-04/IPPf%202017%20Gender%20Equality%20Strategy%20-%20English.pdf>; y IPPF (2019) *A Roadmap to Transform IPPF: Secretariat Business Plan and Three-Year Financial Plan*. Disponible en: https://www.ippf.org/static/files/IPPf_Business_and_Financial_Plan-2019-2021.pdf.



Publicado en enero de 2021 por la Federación Internacional de Planificación Familiar

4 Newhams Row, Londres SE1 3UZ, Reino Unido

tel +44 (0)20 7939 8200

fax +44 (0)20 7939 8300

web www.ippf.org

correo-e info@ippf.org

Organización benéfica registrada en el Reino Unido con el número 229476